



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 Dic. 2023

VISTO: El D.N.U. N° 70/2023 APN-PTE, Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el decreto de necesidad y urgencia, dictado por el presidente y secundado por todo su gabinete a decidido subvertir el orden constitucional al pretender legislar arrogándose la suma del poder público a espaldas del Congreso de la Nación.

Que, el decreto mencionado, deroga y/o modifica más de trescientas leyes, destruyendo el trabajo que durante muchos años llevaron adelante las Cámaras de Diputados y Senadores.

Que, con este DNU se afecta a la soberanía nacional, se echa por tierra la pirámide jurídica construida durante años y, en especial se atenta contra tratados internacionales firmados por nuestro país que gozan de jerarquía constitucional.

Que, en consecuencia, el Cuerpo de concejales repudia enérgicamente el intento de sustituir las atribuciones exclusivas del Congreso de la Nación que, en materia legislativa, le asigna nuestra Carta Magna, que hiere y lastima las bases de la vida democrática; criminaliza todo tipo de protesta; saquea la institucionalidad; arrasa la potestad de control de las actividades económicas; desmantela derechos laborales; y demuele las bases de esa relación laboral, desprotegiendo al ciudadano, por avasallamiento a sus derechos y garantías, y doblemente, al trabajador por la represión y la quita de los derechos adquiridos durante los últimos 100 años.

Que el conjunto de medidas dictadas por el Gobierno Nacional beneficia a las grandes empresas, el capital trasnacional y la obtención de tierras por parte de extranjeros. Además, mediante el mismo DNU, se concreta la concentración de la economía en conjunto con la destrucción de la seguridad social y de las obras sociales, de tal forma que el Estado pone en conflicto derechos adquiridos por el país.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR nuestro mas enérgico repudio al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, ya que subvierte el orden republicano, democrático y altera la división de poderes, por avasallar al Congreso de la Nación, los tratados internacionales y los derechos de los ciudadanos.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia autenticada de la presente, a la Legislatura Provincial y al Honorable Congreso de la Nación.

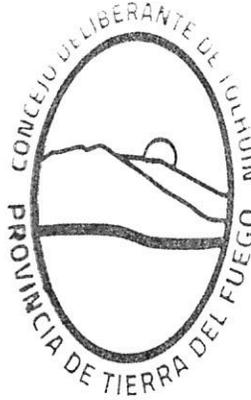


CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CDT N° **040/2023.-**
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29/12/2023.-


VERA JOSÉ GASTÓN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN